

160090

CSN/AIN/01/IRA/2809/2006

Hoja 1 de 8

## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Inspectores del  
Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICAN:** Que se han personado acompañados por [REDACTED] de la Generalitat Valenciana, e Inspector acreditado por Consejo de Seguridad Nuclear, en las Instalaciones de la autoridad Portuaria de Valencia, el día dieciséis de octubre de dos mil seis.

Que la visita tuvo por objeto efectuar, a solicitud del titular, la preceptiva Inspección previa a la puesta en marcha de una Instalación para la Inspección de cargas mediante rayos x en el puerto de Valencia a nombre de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y cuya autorización fue aprobada con fecha 18 de septiembre de 2006.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que durante la Inspección de las instalaciones estuvieron presentes entre otros: Los máximos responsables relacionados con la Instalación de La Guardia Civil, Autoridad Portuaria de Valencia y Administración Tributaria; [REDACTED]

[REDACTED] la empresa [REDACTED] suministrador y servicio técnico del nuevo sistema de inspección de cargas.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



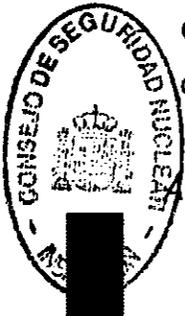
*Documentación del nuevo sistema de inspección por R-x*

- Que el equipo instalado consiste en un equipo móvil de inspección de cargas por rayos x generados mediante aceleración lineal de electrones, de la firma   
descarga en unidades de tasa de dosis a un metro del eje del haz-----
- Que el citado equipo de inspección situado en Valencia tiene de nº de serie el 529 y la fecha de fabricación es de abril de 2006 y que el suministrador y encargado de su mantenimiento es la firma   
-----
- Que disponen de documentación relativa al contrato de mantenimiento, y asistencia del aparato por parte de la casa suministradora -----

Que disponen de documentación relativa a certificados de adquisición y control de calidad del nuevo equipo de inspección de cargas-----

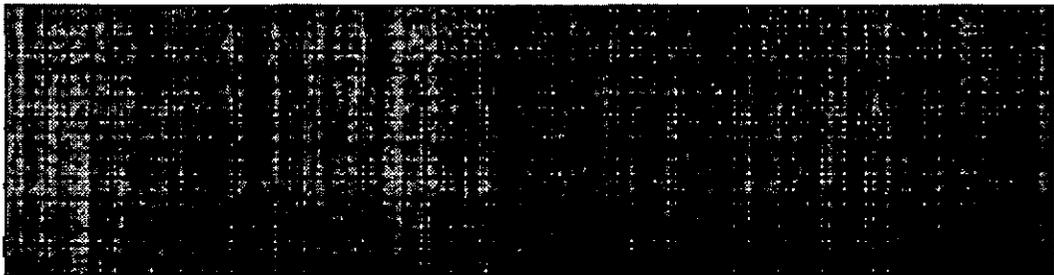
*Áreas de operación, enclavamientos de seguridad, señalización y control de accesos*

- Que en la memoria de solicitud figura un área rectangular de operación segura del camión de 50 metros de larga según eje del camión y de 30 de ancha.
- Que adicionalmente se definen en el interior del área de operación segura, varias condiciones adicionales que son que el brazo de inspección no puede llegar a menos de 15 metros de los lados menores del rectángulo y que la borda del camión opuesta a donde se despliega el brazo de operación, no



debe estar a menos de cuatro metros del lado mayor del rectángulo durante la inspección de cargas. Anexo del presente Acta-----

- Que la nave definitiva destinada a la inspección de cargas no está finalizada a fecha de Inspección. Que en la proximidad de la nave existe un recinto vallado que permite efectuar un control de accesos y que las dimensiones de este recinto son las suficientes para encajar un perímetro seguro de operación tal como esta descrito en la memoria de solicitud de la autorización-----



- Que el recinto de seguridad ha sido medido y señalado con pintura provisionalmente a la espera de un pintado definitivo de carriles y posicionamiento de las balizas de seguridad del perímetro-----



Que las zonas del recinto que caerían a los lados mayores del rectángulo de de operación segura de 30x50 metros coinciden en sentido longitudinal con el parking de vehículos a la izquierda y a la derecha con el lado de donde se ubica la autovía-----

- Que se dispone de un sistema de balizamiento mediante rayos infrarrojos que una vez establecido un perímetro, corta la irradiación caso de intrusión en la zona segura-----

- Que durante la Inspección se colocaron los balizamientos en los vértices del rectángulo de seguridad.-----
- Que el recinto donde se efectuaran las inspecciones de contenedores permite efectuar el control efectivo de accesos según reglamento de funcionamiento de la instalación.-----
- Que todo el personal de la instalación tiene asignada dosimetría personal, que disponen de dosímetros de lectura directa para el operador que está situado en el exterior del camión de inspección y que disponen de un monitor de radiación para vigilancia de niveles de radiación.-----
- Que se aseguró a la Inspección que el operador que se sitúa fuera del camión estaría siempre colocado al lado de la borda del camión contraria al despliegue del brazo detector del camión y siempre fuera del perímetro balizado con los infrarrojos.-----
- Que disponen de un procedimiento para la calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación.-----
- Que el personal de la instalación dispondrá de copia del reglamento de funcionamiento y plan de emergencia de la misma. -----
- Que adicionalmente se comprometieron a fijar unos carteles recordatorios en las zonas de trabajo con normas básicas de actuación ante contingencias tales como acceso de personas no autorizadas o presencia de polizontes en los contenedores durante su examen con rayos x -----



- Que los representantes autorizados de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria comunicaron a la Inspección que para evitar el paso de personal ajeno a la instalación próximo a las puertas de entrada o salida de la nave se iban a ensayar unos procedimientos para que en todo momento los operadores supieran que personas tenían necesidad de acceder a las proximidades del recinto vallado-----
- Que representantes autorizados de la Administración tributaria manifestaron a la Inspección que prevalecerán los criterios de protección radiológica a personas y humanitarios sobre cualesquiera otros de inspección de las cargas, constituyendo motivo inmediato de cese de irradiación la presencia indebida de personas no autorizadas en zona de inspección o en los bultos de carga-----
- Que disponen de diario de operación en el que no figura ninguna actividad a dieciséis de octubre de 2006, fecha de la Inspección a la que se refiere el presente Acta, por no haberse procedido al funcionamiento de la misma-----



Que el nuevo aparato de Inspección de cargas fue operado por un técnico de Francia de la casa Fabricante que disponía de dosímetro personal y que estaba cualificado por el propio fabricante-----

Que los representantes españoles autorizados de [REDACTED] estuvieron presentes durante la Inspección -----

- Que en la pantalla de control del puesto de mando del camión en su parte trasera son visibles, entre otros, los datos esenciales de la irradiación; Tensión e intensidad máxima, imagen formada de la carga examinada y

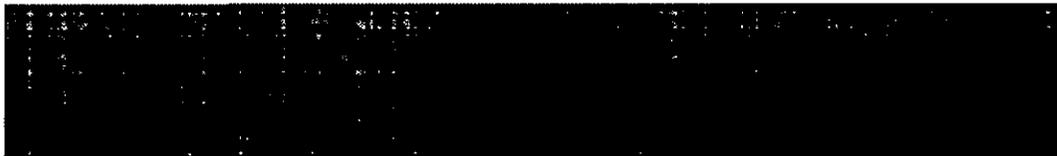
tiempos de funcionamiento-----

- Que en la pantalla de operación del equipo figuran dos modos de operación y de Inspección uno de intensidad normal y otro de alta intensidad. Que solicitada información al técnico de la casa fabricante que operaba el camión inspector de cargas, refirió que el modo de alta intensidad está bloqueado y que solo la casa fabricante puede acceder al mismo-----
- Que en la cabina del conductor y la del operador disponen de sendos monitores de radiación  operativos a fecha de Inspección-----
- Que el fabricante del equipo dispone de un mapa radiológico en el que se detallan las líneas de isodosis y de operación segura-----
- Que la Inspección del CSN efectuó medidas de tasa de dosis en condiciones reales de examen de carga por R-X con una furgoneta de la Guardia Civil como vehículo a Inspeccionar -----
- Que la Inspección efectuó sus mediciones con un monitor  calibrado para Rayos X en CIEMAT en fecha 23-01-2004 y con nº de inventario CSN 0012003-----
- Que las medidas de tasa de dosis se efectuaron en entre otros, en distintos puntos perimetrales del rectángulo de 30x50 metros, en el interior de cabina de la furgoneta inspeccionada-----
- . Que adicionalmente se efectuaron medidas en la cabina trasera de operación del camión no encontrándose niveles de radiación distintos de

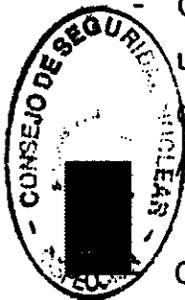


fondo durante la inspección de carga. Ver Anexo del presente Acta-----

- Que los resultados de las medidas efectuadas por la Inspección con el monitor de radiación del  alibrado para rayos X en 23-01-2004 en el CIEMAT, figuran en el Anexo del presente Acta de Inspección-----
- Que a la fecha de Inspección estaban operativos los enclavamientos de seguridad luminosos y acústicos que avisan de la irradiación en curso y también los 12 interruptores de emergencia que se encuentran, entre otros sitios, en las cabinas de conductor del camión y puesto de mando operador, partes posteriores izquierda y derecha de camión, caja de control del arco, laterales del camión-----

- 

- Que disponen de tres licencias de supervisor y tres de operador en vigor. Que uno de los supervisores efectúa la coordinación entre el personal de las distintos cuerpos estatales que colaboran con la Agencia Estatal de Administración Tributaria-----



Que el personal de operación de la instalación dispone de dosimetría personal con contrato en  para esas personas y las que previsiblemente se pudieran incorporar a esa actividad de Inspección-----

- Que exhiben diario de operación sin anotaciones relevantes por no haber habido, a fecha de Inspección, actividad del camión  excepto

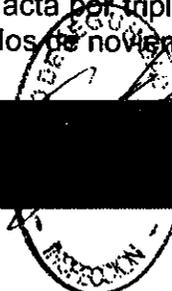


cuando fue puesto en marcha por técnicos de la casa fabricante-----

- Que manifiestan estar en disposición de cumplir el reglamento de funcionamiento y plan de emergencia en su actual redacción. Que si el examen de las cargas portuarias requiriera otra operativa distinta a la reflejada en el actual reglamento de funcionamiento autorizado, redactarían una nueva revisión del mismo para someterlo a aprobación en el CSN-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a dos de noviembre de 2006.

[Redacted signature]



TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta

*Conforme.*

*Madrid, 15 de noviembre de 2006*

[Redacted signature]

[Redacted signature]